



REGLAMENTO PARA EL USO DE GAVETAS FACULTAD DE QUÍMICA

Con la finalidad de facilitar el adecuado manejo de gavetas, la Facultad de Química pone a disposición de los alumnos la utilización de las mismas y establece el presente reglamento, que deberá ser cumplido en su totalidad por el beneficiario correspondiente.

1. La asignación dependerá del número de gavetas disponibles, priorizando al orden de entrega de los documentos necesarios.

2. La asignación de gavetas se realizará anualmente durante el mes de agosto.

3. Una vez que se haya asignado la gaveta, el alumno dispondrá de cinco días hábiles a partir de la notificación para pagar la cuota de recuperación de \$200 (doscientos pesos), después de los cuales la gaveta será reasignada.

4. El periodo máximo de asignación es de un año, por lo que el usuario deberá retirar el candado y sus pertenencias el último día de exámenes finales marcado por el calendario institucional en el periodo enero-junio. Si la gaveta se encuentra en buen estado al finalizar este periodo, los \$200 (doscientos pesos) del depósito serán devueltos.

5. A los alumnos de primer a cuarto semestre se les asignará una gaveta por cada dos personas, a partir de quinto semestre la asignación de la gaveta será individual.

6. Queda estrictamente prohibido guardar reactivos químicos sólidos, líquidos o en solución, residuos peligrosos y/o biológico infecciosos, alimentos perecederos, enervantes, estupefacientes, alcohol, armas de fuego, armas punzo cortantes, así como cualquier elemento que ponga en riesgo la integridad de los alumnos, la gaveta, o las instalaciones de la facultad y a la universidad.

7. El Comité de Seguridad e Higiene (CSH) de la facultad tiene el derecho de inspeccionar el contenido de las gavetas cuando lo juzgue necesario sin previo aviso a los usuarios y eliminar el o los contenidos que a su juicio representen un riesgo para los estudiantes y las instalaciones de la facultad.

8. En caso de desperfecto de la gaveta, del candado o pérdida de llave del mismo que impida al usuario abrirla, deberá notificarlo al maestro que hizo entrega de las mismas para solucionar el incidente, por lo que se considerará mal uso de la gaveta el que el usuario trate de abrirla sin notificación previa al maestro, haciéndose acreedor a la sanción correspondiente.

9. Si durante los meses de septiembre a junio se localizara alguna gaveta sin candado, se notificará vía electrónica al usuario que firmó el resguardo quien tendrá 48 horas a partir del envío de la notificación para aclarar la situación y colocar nuevamente el candado con previa autorización del maestro responsable. Si no se recibe respuesta del alumno, se considera como desacato

y la gaveta se reasignará a un nuevo usuario.

10. Cuando por alguna razón justificada, los objetos que se encuentren en las gavetas deban ser retirados, serán resguardados por cinco días hábiles por las autoridades de la facultad sin responsabilidad de las mismas, durante los cuales el o los dueños podrán reclamarlos, una vez transcurrido el tiempo los objetos serán desechados.

11. Los alumnos que tramiten baja temporal, que decidan ya no utilizar la gaveta o sean dados de baja académica, deberán notificar al maestro responsable para proceder a la devolución de la misma y cancelación del resguardo correspondiente.

12. La Facultad de Química no se hace responsable por daños, pérdida parcial o total de los artículos guardados por el estudiante dentro de su gaveta.

El robo será considerado como una falta grave de disciplina y se aplicará la sanción que corresponda a quien resulte responsable. Será considerado como mal uso de las gavetas cualquier acción que contravenga lo establecido en el presente reglamento.

SANCIONES:

- El maestro responsable se reserva el derecho de asignar una gaveta a los usuarios que hayan hecho mal uso de ellas o incurrido en faltas al reglamento anteriormente.
- Cuando sea establecido formalmente el mal uso de una gaveta, el responsable será sancionado conforme al Reglamento General de Alumnos, y deberá asumir los gastos correspondientes para la reparación del daño causado.
- Cuando no haya sido desocupada oportunamente la gaveta se sumará una cuota económica adicional en la asignación de gaveta del siguiente año, la cual será fijada según hayan sido los gastos ocasionados. La cuota será cubierta según indicaciones de la Secretaría Administrativa.



Nombre y expediente del (de los) alumno(s) solicitante(s):		Fecha de entrega:
Correo(s) electrónico(s):		Número de gaveta:
Número(s) de teléfono:	Depósito \$	Ubicación de la gaveta:
<p>Como alumnos inscritos en la facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro declaramos haber leído y comprendido a cabalidad el procedimiento de asignación y uso de las gavetas; que estamos de acuerdo con las políticas y procedimientos indicados en él, así como con las sanciones mencionadas. Estamos conscientes que debemos dar un buen uso a la gaveta y notificar al maestro responsable de cualquier eventualidad que se presente.</p>		
Firma del (de los) alumno(s):		Firma del Maestro: